

El suscrito Secretario General de la
Secretaría Nacional de Discapacidad
Certifica que todo lo anterior
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

SECRETARÍA NACIONAL
DE DISCAPACIDAD

FIRMA: Athen Becerra
FECHA: 28-05-2026

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° 05-2026
(de 18 de mayo de 2026)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA ENCUESTA DE
CUMPLIMIENTO DEL SECTOR GUBERNAMENTAL EN LA CREACION DE
OFICINAS DE EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD”**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD
En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 23 de 28 de junio de 2007, se creó la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), como entidad autónoma del Estado, con personería jurídica, autonomía en su régimen interno y patrimonio propio, para dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias;

Que de acuerdo al numeral 3, del artículo 6 de la Ley 23 de 28 de junio de 2007, la Junta Directiva está facultada para aprobar y supervisar la implementación de las estrategias, los planes y los programas para la inclusión social de las personas con discapacidad;

Que conforme en la excerta legal supra citada, la Licda. Fanny Wong, Coordinadora General de la Federación Nacional de Personas con Discapacidad de Panamá (FENAPEDI), ha solicitado a esta Junta Directiva la aprobación de la propuesta de la encuesta de cumplimiento del sector gubernamental en la creación de Oficinas de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad;

Que dicha solicitud tiene por objeto cumplir con la norma legal la cual impacta positivamente en la inclusión social de las personas con discapacidad;

Que el Estado es el responsable de promover, garantizar, fiscalizar, implementar y desarrollar políticas públicas que permiten el plena desarrollo de capacidades de sus ciudadanos y la relación de estos con su entorno;

Que en tal sentido, el Estado concilia sus deberes alineándolos a los derechos de las personas en condición de discapacidad basados en la excerta legal No. 42 de 1999 y reformada por la Ley No.15 de 2016 que establece la Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, y sus Decretos Ejecutivos No. 88 del 2002 y el No. 333 de 2019 que las reglamentan, de los cuales de manera intrínseca se origina en su matriz la Génesis de las oficinas de equiparación de oportunidades en las entidades gubernamentales para el despliegue de toda la capacidad del Estado en el pleno desarrollo de los derechos y competencias de las personas con discapacidad en aras de alcanzar una plena inclusión social;

Que según las premisas que anteceden el presente párrafo es menester de cada institución crear una oficina de equiparación de oportunidades que en su haber cumpla con los siguientes lineamientos: normativa, organigrama, presupuesto, objetivos y funcionamiento;

Que cumplido con estos presupuestos es menester aplicar instrumentos de validación de gestión en cada oficina de equiparación de oportunidades para conocer la efectividad de las

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° 05-2026
Página No. 2

gestiones articuladas y desarrolladas por dichas oficinas, en tal sentido se proponen los siguientes ítem para validación de cumplimiento y gestión;

Que se deben consignar los siguientes datos:

Nomenclatura y siglas de la institución	
Norma que la creó y año de inicio de funciones	
Nombre de la persona que ostenta la representación legal de la institución o entidad	
Ubicación o domicilio de la entidad	
Presupuesto general asignado a la entidad	

Que se debe decantarse a una de las dos opciones propuestas en cada interrogante para poder contribuir con la generación de políticas públicas robustas que coadyuven el desarrollo individual y colectivo de las personas en condiciones de discapacidad incidiendo con ello en la inclusión social y promoviendo el rol del Estado como garante del ejercicio de cada uno de los derechos de cada uno de sus ciudadanos dentro de la sociedad;

PREGUNTAS PARA LA CONSTATAACION	RESPUESTA
1. ¿Cuentan con oficinas de equiparación de oportunidades?	
2. ¿Cuentan con alguna estadística de cuantas personas con discapacidad laboran en la institución?	
3. ¿Cuantas personas laboran en la oficina de equiparación de oportunidades?	
4. ¿Han realizado algún censo para conocer cuántas personas con discapacidad laboran en la institución?	
5. ¿Cual es el presupuesto asignado para la oficina de equiparación de oportunidades?	
6. ¿Qué norma crea su oficina de equiparación de oportunidades?	
7. Detalle el organigrama de su oficina de equiparación de oportunidades	
8. ¿Qué profesión tiene o ejerce el titular que dirige la oficina de equiparación de oportunidades de su institución?	
9. ¿Cuentan con un manual de funcionamiento?	
10. ¿Qué instrumento de seguimiento y validación aplican para conocer la efectividad de sus acciones y gestiones?	

Que con fundamento en lo anterior, la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Discapacidad;

El Director Ejecutivo General de la
Secretaría Nacional de Discapacidad
Certifica que todo lo anterior
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA: Katherine Becerra

FECHA: 28-05-2026

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° 05-2026
Página No. 2

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la propuesta de la encuesta de cumplimiento del sector gubernamental en la creación de Oficinas de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad.

SEGUNDO: La presente Resolución entra en vigor a partir de la fecha de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 23 de 28 de junio de 2007, que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad, Decreto Ejecutivo No. 8 de 3 de marzo de 2008, que reglamenta la Ley No. 23 de 28 de junio de 2007 y Decreto No. 18 de 24 de febrero de 2015, que modifica el Decreto Ejecutivo N° 8 de 3 de marzo de 2008.

Dada en la ciudad de Panamá a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

APRUEBESE Y CÚMPLASE.


BEATRIZ CARLES DE ARANGO
Presidenta


JOSÉ TOWNSHEND
Secretario

El suscrito Secretario General de la
Secretaría Nacional de Discapacidad
Certifica que todo lo anterior
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA: 

FECHA: 28-05-2024